



11º REMATE de REPRODUCTORES Sábado 29 de AGOSTO de 2026

CONDICIONES COMERCIALES

PLAZOS y FORMA DE PAGOS

- ✓ **Contado:** 7 % Descuento (07 Días -Vto. 05/09/2026-)
- ✓ **120 Días libres** (IVA y Comisión a los 30 Días) No Asociados, con entrega de Valores
- ✓ **90 días libres + 90 días con ENTREGAS DE VALORES al momento de la liquidacion** (ECHEQ O CHEQUES) con vencimiento a los 30 (Iva y Comision)- 90-120-150-180 dias (capital). Sin costo financiero.
- ✓ **90 Días libres + 120/150 días** (con tasa fija del 2,5 % mensual) con firma de pagare.

- ✓ **TODAS LAS TARJETAS AGRO**
- ✓ **CANJE con CEREALES**



COMISIÓN 2% (Socio que opero en la consignataria en los ultimos 6 meses paga 1 % comision)

FLETE GRATIS (hasta 350 Km.)

INSTRUCTIVO PARA RECLAMOS POR MUERTE O ENFERMEDAD ATRIBUIDAS A BABESIOSIS O ANAPLASMOSIS



Los expositores de animales provenientes de zonas con presencia de garrapata o previamente preinmunizados contra la tristeza bovina se obligan a otorgar a los compradores una garantía de hasta 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha del remate, por enfermedad o muerte atribuible a tristeza bovina.

El aval fundamental para efectuar un reclamo lo constituye el diagnóstico de babesiosis o anaplasmosis realizado por el médico veterinario actuante, debido a que estas enfermedades pueden confundirse con otras patologías que presentan sintomatología similar.

El diagnóstico del profesional actuante deberá estar respaldado, según corresponda, por la documentación y los procedimientos detallados a continuación:

PARA BOVINOS VIVOS: si el animal presentara síntomas compatibles con tristeza bovina, el adquirente deberá notificar de inmediato al consignatario que intervino en la compraventa y dar rápida intervención a un médico veterinario, quien deberá realizar el examen clínico del animal e instaurar el tratamiento correspondiente.

En este caso, el adquirente deberá remitir de inmediato y por escrito al consignatario el CERTIFICADO DE COMPROBACIÓN DE ENFERMEDAD DE TRISTEZA BOVINA, emitido por el profesional actuante, consignando los siguientes datos identificatorios: cabaña, raza, registro, sexo, edad, dentición, número individual, nombre del adquirente, lugar y fecha de compra, lugar, fecha y hora de la visita profesional, diagnóstico realizado, tratamiento instaurado y todo otro dato que permita identificar fehacientemente al animal y documentar la situación sanitaria.

Los gastos ocasionados en este supuesto estarán a cargo del vendedor.

PARA BOVINOS MUERTOS: en caso de muerte del animal atribuible a tristeza bovina, si este hubiera sido previamente examinado conforme a lo establecido en el apartado anterior y diagnosticado con dicha enfermedad, el médico veterinario actuante deberá informar sobre el posterior fallecimiento, a los efectos de iniciar el correspondiente reclamo.

En todos los casos, el comprador deberá remitir al consignatario el CERTIFICADO DE MUERTE POR TRISTEZA BOVINA, emitido por el profesional actuante, acompañado de los correspondientes frotis de riñón, hígado, bazo, corazón, vena y marginal de la oreja.

Asimismo, y a los efectos de demostrar la correcta identificación del animal, deberá acompañar, en buenas condiciones de conservación: ambas orejas, tengan o no tatuaje o señal, los recortes de cuero que contengan claramente las marcas a fuego identificatorias de la propiedad del vendedor, el número individual correspondiente al registro de aprobación de la Asociación respectiva, los diagnósticos complementarios deberán ser realizados en laboratorios autorizados por SENASA.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos precedentemente impedirá dar curso al reclamo.

GARANTÍAS

Todo comprador contará con un plazo de 10 (diez) días posteriores a la venta para corroborar el estado sanitario y realizar la revisión clínica de los reproductores adquiridos. La garantía de preñez de los vientres se comprobará al momento de la entrega de los animales, mediante la intervención de profesionales autorizados por Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda.

Los animales comercializados no contarán con garantía por muerte atribuible a intoxicación por mío-mío o romerillo (*Baccharis coridifolia*).